

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

La Subdirectora técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-91/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de julio de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-91/01, del ramo de entidades públicas (Correos), Barcelona, como consecuencia de un perjuicio ocasionado en la sucursal urbana, número 32, de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de julio de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—40.106.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Luis Pozas Osset, Procurador de los Tribunales y en representación de la entidad «Grupo Acciona, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27 de abril de 2001, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 766/01.

Madrid, 11 de julio de 2001.—La Secretaria judicial, María Luisa Hernández Abascal.—40.119.

Sección Sexta

Recurso: 6/602/1998-JM.

Hago saber que en el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y bajo el número 602/98, se tramita, a instancias de don Ángel Mesones Laso, funcionario en activo del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, contra Orden del

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de la Seguridad Social, y en el que la Administración demandada ha estado representada y defendida por el Abogado del Estado, siendo la cuantía del mismo indeterminada, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva dice:

«Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Mesones Laso contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de diciembre de 1997, que se considera ajustada a derecho en los extremos examinados.

Sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, indicando si es o no firme y, en su caso, los recursos que procedan, órgano ante el que deben interponerse y plazo para ello.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente administrativo, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a don Ángel Mesones Laso, haciéndole saber que dicha sentencia es firme y frente a ella no cabe recurso ordinario alguno, expido la presente, que firmo, en Madrid a 16 de julio de 2001.—El Secretario.—40.118.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 47/01 dimanante de los autos número 163/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Petra Ramirez Ortega y otros veinticuatro más, Sebasa 86, Empresa Constructora; José María Gil Silgado, e «Inmobiliaria Jopi, Sociedad Anónima»; se ha dictado auto con fecha 2 de abril de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 17 de noviembre de 2000, denegatorio de la reposición del de 4 de octubre de 2000, y, en su consecuencia revocando dichas resoluciones, se acuerda no suspender el procedimiento judicial sumario 163/96, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, que deberá continuar en su normal tramitación, sin formularse expresa condena en las costas de esta alzada.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados que lo encabezan, salvo el ilustrísimo señor Frago Bravo, que votó en Sala, pero no puede firmar, haciéndolo por él el ilustrísimo señor Presidente; doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados no comparecidos Sebasa 86, Empresa Constructora; «Inmobiliaria Jopi, Sociedad Anónima», extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 4 de junio de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—40.148.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Nuria Martín García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra «Consultores Comerciales, Sociedad Limitada», don Juan Carlos González Expósito y doña Ana María Barroso Alonso, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2001 a las once y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0612 0000 17 138 96, clave de oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 2001, a las once y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 100 del señalado para la primera subasta, siendo de palicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 2001, a las once y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Porción de terreno sito en el Masnou, antigua partida Torrent d'Ase incluida en el Proyecto del Plan Parcial de la Zona Can Orfila, señalada con la letra E del citado plan; de superficie 152 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con pasaje sin nombre y zona señalada C; sur, con calle A y parcela F; al este, con calle Giorna, y al oeste, avinguda Verge de Nuria.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.063, libro 262, sección el Masnou, folio 135, finca número 11.000.

Tipo de subasta es el de tasación y asciende a 6.120.000 pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—El Magistrate Juez y la Secretaria judicial.—41.172.

BILBAO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra número 384/01, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Basterreche Arcocha, en representación de «Tecdico, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 22 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda, sala 20, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 6 de julio de 2001.—El Secretario.—40.407.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 388/00, se siguen autos de juris. voluntaria O. asuntos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra «Mercantil Extinval, Sociedad Limitada», «Eurolíneas Marítimas, S. A. L.», representadas por el Procurador don José Vicente Bonet Camps y «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», en los que se acordado publicar la denuncia formulada por el Procurador señor Martí Palazón en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», consistente en que en fecha 9 de agosto de 2000, esta entidad bancaria recibió una remesa de efectos comerciales para su descuento por «Extinval, Sociedad Limitada», consistente en un pagaré por importe de 590.255 pesetas firmado por la entidad «Eurolíneas Marítimas, S. A. L.», con vencimiento el 20 de octubre de 2000, contra la cuenta corriente que esta última mantiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urb. Marqués de Campo, 8, de Denia, sufriendo dicho pagaré un extravío por lo que para evitar que se abone a tercera persona es por lo que se presenta la denuncia correspondiente al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma, extendiendo y firmo el presente en Denia a 17 de febrero de 2001. Doy fe.—El Juez.—40.156.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salustiano Sánchez Ortiz y doña Isabel Pont Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2001, 25 de octubre de 2001 y 27 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4236000018/178/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de El Vendrell, urbanización conocida por «Els Massos de Comarruga», de la manzana 2-D (zona «Ciudad Jardín» semintensiva), que está construida sobre la parcela número 3 de 617,45 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con una superficie útil de 109,50 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie útil de 44 metros cuadrados, siendo el resto, solar sin edificar. Lindante: Al frente, este, calle número 6, trazada en terrenos de la finca matriz (19,95 metros); izquierda, entrando, sur (30,95 metros), parcela número 2; derecha, norte, mediante pared media-

nera, con finca de don José Pizarro Pimentel, y fondo, oeste, con parcela número 9, todas ellas de dicha manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 965, libro 75 de El Vendrell Sant Vicenç, folio 21, finca número 5.847. Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

El Vendrell, 4 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—40.153.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 284/00-Civil se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Raúl Bueno Uriol y doña Josefa Brugarola Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4236000018/284/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar A, compuesta de planta baja y primera planta, en el término municipal de El Vendrell, partida Los Masos, que forma parte del